



La Comisión Europea presenta una propuesta para garantizar el uso del efectivo que la plataforma Denaria considera positiva

“Los estados miembros estarán obligados a monitorizar y asegurar el acceso y uso adecuado del efectivo por parte de los ciudadanos”

Madrid, 28 de junio de 2023. La Comisión Europea ha presentado una propuesta para garantizar que los ciudadanos y las empresas puedan mantener el acceso y los pagos con billetes y monedas en euros en toda la zona del euro. La Plataforma Denaria ha valorado de forma positiva esta iniciativa, *“porque la Comisión establece la importancia de asegurar el acceso y uso del dinero físico en la zona euro y encomienda a los Estados miembros a monitorizar y asegurar y asegurar el acceso y la aceptación del efectivo”*.

El euro sigue siendo un símbolo de la unidad y la fuerza de Europa, como ha constatado la Comisión y en línea con los postulados de Denaria. En toda la zona del euro y más allá, durante más de dos décadas, las personas y las empresas se han acostumbrado a pagar con monedas y billetes de euro. El 60% de las personas han manifestado su preferencia por seguir contando con la opción de usar efectivo compatible con que los ciudadanos elijan pagar digitalmente, utilizando tarjetas y aplicaciones emitidas por bancos y otras empresas digitales y financieras, especialmente desde la pandemia de COVID-19.

La Comisión ha propuesto dos conjuntos de medidas que se apoyan mutuamente para garantizar que las personas tengan ambas opciones de pago, efectivo y digital cuando quieran pagar con dinero del banco central. *“La moneda de curso legal de los billetes y monedas en euros implicará su aceptación obligatoria, por su valor íntegro, con facultad de liberación de una obligación de pago”*, señala el órgano ejecutivo de la Unión Europea, tal y como Denaria ha venido promoviendo desde la creación de esta plataforma.

En línea con Denaria

Asimismo, la Comisión señala que *“conforme a la aceptación obligatoria de Efectivo, el beneficiario no podrá rechazar los billetes y/o monedas en euros prestados en pago para cumplir con dicha obligación”*. En materia de relación entre el euro físico y el euro digital, *“los beneficiarios de una deuda monetaria denominada en euros aceptarán pagos en billetes y monedas en euros, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento”*.



Una normativa que viene a respaldar los esfuerzos realizados por Denaria en los dos años de vida de la asociación, en busca de la defensa de la libertad de elección de los ciudadanos en la forma de pago de los bienes y servicios y en la utilización del efectivo.

Los gobiernos deben aportar soluciones cuando exista "insuficiencia en el acceso al efectivo, porque si los ciudadanos no tienen acceso al mismo no podrán pagar con él y el curso legal se verá socavado". Además, los Estados miembros tendrán que establecer un régimen de sanciones aplicables a las infracciones. En el caso de España, está ya incorporado a la legislación para el caso de no aceptación del efectivo.

Desde Denaria también compartimos la propuesta "que garantiza la forma física del dinero del banco central, el efectivo en euros, siga presente, disponible y aceptada por todos los residentes y empresas de la zona del euro".

Es importante destacar también, en opinión de Denaria, la decisión de crear una autoridad nacional en cada estado miembro para monitorizar el uso y el acceso al *cash*, puesto que, de esa forma, se facilita la posibilidad de verificar que no se interponen barreras de ninguna clase al dinero físico.

Más información

Víctor Relaño - vrelano@eurocofin.com

Josefina del Valle - jdelvalle@eurocofin.com

Eurocofin 91 308 36 57